



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097 -2025-MPH-GM

Huancabamba, 10 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 0370-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 14 de marzo del 2025, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite el cronograma Gantt y calendario valorizado, actualizado a la fecha de inicio de obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671, para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 007-2025-GEBM, emitido por el señor Gino Enrique Baca Manrique – Supervisor de Obra, presenta a esta entidad la subsanación de observaciones a la IOARR: Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento Piura"; la cual cuenta con aprobación de la supervisión; adjunta Carta N° 010-2025-CEI-HHGC/RL, suscrita por el Ing. Henry Homero García Correa – Representante Legal de Consorcio Ejecutor IESFA; en atención a la Carta N° 00370-2025-MPH-OOM-ING.GCAG.

Que, mediante proveido emitido por la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y fines.

Que, con proveido emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, deriva la documentación a la Oficina de Obras y Maquinaria, para evaluación e informe.

Que, con Informe N° 065-2025-MPH-OOM-ING-EVRS, emitido por el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, se dirige al Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, da conformidad a la programación y calendarios de obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671, la alcanza para revisión, evaluación.

Que, con Informe N° 199-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Encargado de la Oficina de Obras y Maquinaria, presenta al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la conformidad a la programación y calendarios de obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671.

Concluye y Recomendamos:

- Da conformidad a la programación y calendario de obra actualizado a la fecha de inicio contractual el 10 de febrero de 2025, con fecha de término de plazo de ejecución al 10





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de abril de 2025, de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671; recomienda seguir con el trámite administrativo.

Que, mediante Informe N° 0370-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, emite informe sobre la aprobación de cronograma Gantt y calendario valorizado, actualizado a la fecha de inicio de obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671.

Concluye y Recomienda:

- La aprobación mediante acto resolutivo, del cronograma de Gantt y el calendario valorizado, actualizado a la fecha de inicio de la Obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671, teniendo como fecha de inicio el 10 de febrero del 2025 y culminación el 10 de abril del 2025.

DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3
	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025
	19 DIAS	31 DIAS	10 DIAS
% Mensual (Programado)	20.65%	74.22%	5.13%
% Acumulado (Programado)	20.65%	94.87%	100.00%

Que, con proveído al reverso del Informe N° 0370-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis e informe si resulta procedente aprobar cronograma GANTT y calendario valorizado de la obra en mención.

Que, con Informe Legal N° 344-2025-MPH/GAJ-RARFF, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a cronograma Gantt y calendario valorizado a la fecha de inicio de obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671. Describe: Base legal, consideraciones, antecedentes, análisis del caso en concreto, conclusiones.

Concluye:

- Declarar **Procedente**, la aprobación del cronograma Gantt y calendario valorizado a la fecha de inicio de la obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671, en cumplimiento con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

El cronograma Gantt corresponde a la fecha de inicio contractual del 10 de febrero del 2025, con fecha de término de ejecución al 10 de abril del 2025, siendo el siguiente avance porcentual; del 10 al 28 de febrero, un porcentaje del 20.65%; del 01 al 31 de marzo del 2025, un porcentaje del 74.22%, del 01 al 10 de abril del 2025, un porcentaje del 5.13%.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE LA APROBACION del cronograma Gantt y calendario valorizado a la fecha de inicio de la obra de la IOARR: "Construcción de Campo Deportivo; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el centro poblado Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2659671, en cumplimiento con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Cronograma Gantt corresponde a la fecha de inicio contractual del 10 de febrero del 2025, con fecha de término de ejecución al 10 de abril del 2025, siendo el siguiente avance porcentual; del 10 al 28 de febrero, un porcentaje del 20.65%; del 01 al 31 de marzo del 2025, un porcentaje del 74.22%, del 01 al 10 de abril del 2025, un porcentaje del 5.13%.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en la página web.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, copia de la resolución a: Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- OOM.
- Informática
- Archivo (02)

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL R.O. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL